UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 12 OCT. 2004

V I S T O:

El Expediente Nº 18.434/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en los presentes actuados obra Nota Nº 525/04 presentada por la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, mediante la cual solicita un pasaje aéreo Córdoba-Río Gallegos y tres días de viáticos para el Dr. Charles DUNCAN, Director de la Red Hemisférica de Reservas para Aves playeras y Coordinador General del Proyecto Multinacional Conservation of Red Knots (Calidris canutus) del cual nuestra Unidad Académica forma parte y recibirá una donación de 59000 dólares para su implementación a nivel local;

QUE el Sr. Decano solicita viabilizar la propuesta en tanto el Dr. Charles DUNCAN coordinará las acciones tendientes a concretar la construcción del Centro de Interpretación, motivo de la donación;

QUE el Jefe de Administración informa que la adquisición del pasaje requerido asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($ 525,92) y el pago de tres días de viáticos asciende a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS ($ 192,00) afectándose el gasto a la Fuente de Financiamiento: 1.1. del Tesoro Nacional;

QUE obra Despacho Nº 306/04 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto, en tal sentido;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

QUE conforme a lo establecido en el Artículo 48º inc. ñ) del Estatuto de la UNPA, es facultad del Consejo de Unidad autorizar el pago de gastos de traslado y estadía de quienes para la realización de tareas académicas sean invitados por la Unidad Académica;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR un gasto de hasta la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($ 525,92) con destino a la adquisición de un pasaje aéreo por el tramo Córdoba-Río Gallegos y un gasto de hasta la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS ($ 192,00) para el pago de tres días de viáticos, a favor

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

409

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

del Dr. Charles DUNCAN.-
ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a efectuar el gasto autorizado en el artículo precedente con fondos provenientes de la Fuente de Financiamiento: 1.1. del Tesoro Nacional.-
ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
A/C Sub-dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 409